

**SEMAR**

SECRETARÍA DE MARINA



**SECRETARÍA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Núm. IC3/13-39-15 para la venta  
de dos lotes de desechos diversos.**

La Secretaría de Marina-Armada de México, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad al Artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General Adjunta de Abastecimiento, Dirección de Recursos Materiales, invita a:

1. **C. JAIME MACÍAS SALAZAR, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PROVEEDORA MARÍTIMA PORTUARIO.**
2. **C. JAIME ANTONIO PORRAS DELGADO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "EL IMÁN DEL NUEVO CÓRDOBA, S.A. DE C.V."**
3. **C. VÍCTOR SANTOS ORTEGA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, COMPRA VENTA DE FIERRO VIEJO, COBRE, BRONCE, ALUMINIO, PLOMO, ACUMULADORES Y RADIADORES, "EL IMÁN" "EL PROFE".**
4. **C. ARACELI RIVAS CONTRERAS, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "PROYECTOS EN ENERGÍA Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V." (PROESA).**
5. **C. JULIO FERNANDO RANGEL CISNEROS, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "METALES B. Y G. S.A. DE C.V."**
6. **C. ING. ROBERTO JESÚS AGUILAR MONROY, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "BVC GLOBAL TRADING, S.A. DE C.V."**
7. **C. ING. ROBERTO CURIEL AMAYA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V."**
8. **C. FLOR GUADALUPE BECERRIL GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "DEPOSITO DE FIERRO SAN ANTONIO."**
9. **C. YADIRA CASTELLANOS GARCÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RECUPERADORA DE METALES "LA SOLEDAD"**
10. **C. HERMINIO RAMÍREZ CRUZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "EL GRAN CHATARRERO."**
11. **C. MARTÍN LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "COMPRA Y VENTA DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES Y MAQUINARIA LÓPEZ."**
12. **C. CARLOS ARIEL ESPINOSA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "REFRIGERACIÓN VEGA."**

Continúa hoja dos...

13. C. JULIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "AMHER ACEROS Y METALES S. A. DE C. V."
14. C. FERNANDO MONTES DE OCA DEL VALLE, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECO RECICLADORA 3R.
15. C. ING. MARCO ANTONIO BONILLA FIERRO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PROCESOS Y DERIVADOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
16. C. SANTOS JOSÉ BECERRIL HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEPOSITO DE FIERROS "LA INDUSTRIAL."
17. C. JOEL BECERRIL HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMPRA VENTA DE CHATARRA Y METALES, "EL PERFIL DE CÓRDOBA, S. A. DE C. V."
18. C. CESAR ROJAS LÓPEZ PASCASIO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COMPRA Y VENTA DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES.
19. C. OSMANI GARCÍA DÍAZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "BEEL-KOOS, S.A. DE C.V."
20. C. RAYMUNDO VILLALPANDO JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, LIMPIA Y RECICLA.
21. C. XICOTÉNCATL SOLÍS CRUZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "ECOLLAN. S.A. DE C.V."
22. C. GUILLERMO TURINCIO, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "INCYCLE ELECTRONICS MEXICO, S.A. DE C.V."
23. C. SALVADOR ÁNGEL HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "DESECHOS INDUSTRIALES DEL ISTMO, S.A DE C.V."
24. C. BENIGNO PARDO CARBALLEDA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MADERAS FINAS Y ACEROS S. DE R.L. DE C.V.
25. C. JORGE LUIS MACHUCA ROCA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA TEXTOR, S.A. DE C.V."
26. C. ANGÉLICA RUIZ TORRES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "COMPRA CHATARRA Y MATERIALES"
27. C. ANDRÉS ROJAS ORTEGA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "RECICLADORA ROJAS"
28. C. JESÚS DAVID TINAJERO ÁVILA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "RECUPERACIONES TINAJERO, S.A. DE C.V."
29. C. DANIEL ROJAS ORTEGA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "AUTOTRANSPORTES FORÁNEO"
30. C. JESUS EDUARDO MUCHARRAZ HERRERA REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "CORPORATIVO DEL TRANSPORTE INTEGRAL S.A. DE C.V."

31. C. RAQUEL LOMELI ACEVES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "FIERRO VIEJO GUADALAJARA"
32. C. JUAN JOSE MARIA MARTINEZ VAQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "MARTINEZ CHATARRA S.A. DE C.V."
33. C. CELIA LOPEZ BRAVO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "COMPRA VENTA DE FIERRO VIEJO"
34. C. JOSÉ TEODORO JUÁREZ GONZÁLEZ
35. C. JULIO JUÁREZ VARGAS.
36. C. DULCE MARÍA SALABARRIA ACOSTA.
37. C. JORGE CONTRERAS VELÁZQUEZ.
38. C. FELIPE ALVARADO GARCÍA.
39. C. WILLIAM VALDEZ CÚA.
40. C. JAVIER LÓPEZ AQUINO.
41. C. HÉCTOR MAYA DOMÍNGUEZ.
42. C. TOMAS BUENO CHÁVEZ.
43. C. ARMANDO GRACIA GONZÁLEZ.
44. C. EMILIANO JUÁREZ VARGAS.
45. C. MIGUEL ÁNGEL CORTES MOO.
46. C. JOSÉ JESÚS GARCÍA DOMÍNGUEZ.
47. C. RICARDO GARCÍA PANTOJA.
48. C. PABLO JIMÉNEZ ARGUELLES.
49. C. MOISÉS MORALES JIMÉNEZ.
50. C. JULIO CESAR PICAZO NUÑEZ.
51. C. OTHONIEL JIMÉNEZ ARGUELLES.
52. C. DANIEL MINJAREZ LOZANO.
53. C- DANIEL HINOJOSA PEREZ

Mismos que se encuentran en el registro de compradores del Almacén Regional Núm. 39 en Topolobampo, Sin., y a nivel nacional, para la venta de dos lotes de desechos diversos que a continuación se indican:

-Hoja cuatro-

No. Lote	Descripción	Peso	Unidad de medida	Valor para venta por Kg. (No incluye I.V.A.)	Valor venta por lote. (No incluye I.V.A.)	Garantía
01	Aluminio	100	Kgs.	\$ 6.6067	\$ 660.67	Sin Garantía
02	Desecho Ferroso Segunda	3,000	Kgs.	\$ 0.9526	\$ 2,857.80	\$ 286.00

- I. La ubicación física y lugar para el retiro de los lotes será en las instalaciones del Almacén Regional Núm. 39, localizado en: Domicilio Conocido Cerro de las Gallinas S/N, C.P.81370, Topolobampo, Sin., donde podrán inspeccionarlos del 3 al 9 del actual en días hábiles, de las 8:00 a las 13:00 horas en compañía del Jefe del Almacén.
- II. Para garantizar la seriedad de las ofertas, será mediante presentación de Cheque de Caja o Certificado expedido por una Institución de Banca y Crédito a favor de la Tesorería de la Federación **por cada lote**, por un importe equivalente al 10 % del valor señalado como precio mínimo de venta por los lotes, (no serán recibidos los cheques de caja expedidos por el Banco BBVA Bancomer, S.A.).
- III. La recepción de los sobres cerrados será de las 09:30 a las 10:00 horas y el acto de apertura de sobres y fallo se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas el día 10 del actual, en el Almacén Regional Núm. 39 ubicado en el domicilio antes citado.
- IV. El pago por los lotes deberá efectuarse mediante formulario e5cinco, que será proporcionado por el jefe del Almacén Regional Núm. 39.
- V. Instrucciones para la presentación de ofertas.

A) En sobre cerrado con el nombre del participante deberán incluir lo siguiente:

1. En su caso, carta poder simple o poder notarial para representación y presentación de ofertas.
2. Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos estipulado en el Artículo 131, Párrafo Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales en vigor, la cual establece lo siguiente: "Las ventas a que se refiere este artículo no podrán realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dichas enajenaciones, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a los dispuestos en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad."
3. Oferta debidamente requisitada (La oferta que emita por los lotes deberá ser por Kilogramo más I.V.A.), **en la cual indicaran su correo electrónico mediante el cual se le efectuaran notificaciones, el entendido, que deberá de acusar de recibido el correo; no obstante lo anterior el hecho de no acusar de recibido no significará que la Dependencia no le notificó.**
4. Cheque de caja o certificado **por cada lote** correspondiente al 10 % de la garantía.

**VI. Criterios de Adjudicación.**

- A) La adjudicación del lote se hará al comprador que haya cumplido con los requisitos

Continúa hoja cinco...

establecidos en la presente invitación y propuesto el mejor precio, en el entendido que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta.

B) Se procederá a la entrega oficial del comunicado de fallo al concursante ganador.

#### VII. Condiciones para el retiro de los lotes.

- A) El ofertante que resulte adjudicado en esta invitación se **compromete al pago y gestión de los permisos, seguros, fletes y acarreos**, que se requieran para el retiro de los lotes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- B) Los lotes son intransferibles por lo tanto queda prohibido llevar a cabo actos de venta o negociación alguna mientras permanezcan en las Instalaciones de la Secretaría de Marina.

VIII. De conformidad con la Norma trigésima fracción XI de las Normas Generales para el Registro afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, en caso de existir empate en el importe de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del ofertante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se celebre.

- A) Dicho sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del ofertante ganador.

#### IX. Causas por las cuales se declara desierta.

De conformidad con la Norma trigésima cuarta de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, la invitación se podrá declarar desierta:

- A) Cuando no se presenten propuestas.
- B) Cuando ninguno de los participantes satisfaga los requisitos esenciales establecidos en la invitación.

X. De conformidad con lo establecido en la Trigésima segunda de las Normas Generales, no será motivo de descalificación el incumplimiento de algún requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes, tales como: la utilización de más de un sobre, protección de datos con cinta adhesiva transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

#### XI. Incumplimiento de los Invitados.

Conforme a lo establecido por la Trigésima tercera de las Normas Generales, en el caso de que el licitante ganador incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguiente mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida, en el párrafo precedente, aquellos licitantes que por causa imputable a los mismos (**salvo caso fortuito o fuerza mayor**) no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contados a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de ventas de bienes que convoque la Dependencia durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación.

XII. De conformidad con la Quincuagésima tercera de las Normas Generales, los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta, podrán solicitar a la Inspección y Contraloría General de Marina, que se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de procedimientos Administrativos, a efecto de que se determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 02 de marzo del 2015.

  
EL DTOR. GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
VICEALMIRANTE SAIN E. F. P.  
JOSE MANUEL RODRIGUEZ AGUILAR  
(S-8596738)

SECRETARIA DE MARINA  
OFICINA MAYOR  
DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS

FAG/ATR/CARR/JSG/KDEH/mjvr

SECRETARIA DE MARINA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIR. GRAL. DE ADMON. Y FINANZAS  
DIR. GRAL. ADJ. DE ABASTECIMIENTO  
DIR. DE RECURSOS MATERIALES  
MEXICO, D.F.

EN CUMPLIMIENTO EN LO ORDENADO POR EL ARTICULO 131, PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y EN SU CASO, SER DESIGNADOS GANADORES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. IC3/13-39-15 NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHO ARTICULO ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

---

**SEMAR**

SECRETARÍA DE MARINA



**SECRETARÍA DE MARINA-ARMADA DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Núm. IC3/13-39-15 para la venta de dos lotes de desechos diversos.**

*Cédula de Ofertas.*

**Nombre del postor:**

Razón Social:

RFC:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

No. Lote	Descripción	Peso	Unidad de medida	Valor para venta por Kg. (No incluye I.V.A.)	Valor venta por lote. (No incluye I.V.A.)	Garantía
01	Aluminio	100	Kgs.	\$ 6.6067	\$ 660.67	Sin Garantía
02	Desecho Ferroso Segunda	3,000	Kgs.	\$ 0.9526	\$ 2,857.80	\$ 286.00

Declaro que los lotes han sido examinados físicamente por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de:

**Lote núm.(01)** \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.)  
por kilogramo más I.V.A.

Garantizando mi oferta con cheque núm. \_\_\_\_\_ expedido  
por \_\_\_\_\_ a favor de la Tesorería de la Federación con importe de:  
\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.)

**Lote núm.(02)** \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ M.N.)  
por kilogramo más I.V.A.

Garantizando mi oferta con cheque núm. \_\_\_\_\_ expedido  
por \_\_\_\_\_ a favor de la Tesorería de la Federación con importe de:  
\$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.)

**Continúa hoja dos...**

FECHA \_\_\_\_\_

FIRMA DEL OFERTANTE

Nota: Deberá ser llenada en máquina de escribir o con bolígrafo indeleble, en letra de molde, en forma legible, sin tachaduras ni enmendaduras. Debiendo contener además firma autógrafa de la persona física que participa o en su caso, del representante legal de la empresa según corresponda, o de lo contrario será desechada.